

ACUERDO N° 136-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a QUINCE días del mes de Octubre de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia **OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-**

ACORDARON: I) COMISIONAR al Dr. **OMAR ESTEBAN URÍA**, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que asista a la “Jornada de Presentación del Tratado de Derecho Judicial”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 15-11-13; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 14-11-13 y hasta las 24,00 del 17-11-13. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).-

II) AUTORIZAR a la Dra. **KARINA ANDREA BASUALDO VELAZQUEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de OCHO (8) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria judicial de Julio 2013, los que se harán efectivos desde el día 16-10-13 y hasta el 23-10-13 (Art. 6 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.); y CONCEDER hora de Lactancia (Art. 17 inc. a) del Ac. 188/13 – Reg. de Lic.) la que se extenderá desde su reintegro y hasta que el niño cumpla un año de edad.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 17-10-13 y hasta las 23,00 horas del día 21-10-13.-

IV) AUTORIZAR al Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 21,00 horas del día 15-10-13 y hasta las 8,00 horas del día 17-10-13; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **JOSE AGUSTIN RUTA.-**

V) AUTORIZAR a la Dra. **ADRIANA DEL ROSARIO ORDOÑEZ**, Secretaria Relatora de Procuración General, a hacer uso de

CUATRO (4) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria judicial de Enero y Julio 2013, los que se harán efectivos desde el día 21-10-13 y hasta el 24-10-13 (Art. 6 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.).-

VI) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. 23 Inc. d) del Acuerdo Nº 188/13 – Rég. de Lic.) a la Dra. **GRETEL DIAMANTE**, Agente Fiscal Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 09, 10, 11, 15 y 16-10-13, quien deberá acreditar la causal invocada; DESIGNADO Subrogante a la Dra. **SUSANA BEATRIZ GRAZIANO**, los días 09 y 10-10-13, y a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**, desde el 11 al 18-10-13.-

VII) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo Nº 188/13 – Rég. de Lic.) al Dr. **HERNAN DIEGO HERRERA**, Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 17 y 18-10-13, quien deberá acreditar la causal invocada; DESIGNADO Subrogante legal por igual período a la Dra. **SUSANA BEATRIZ GRAZIANO**.-

VIII) DESIGNAR Secretaria Subrogante de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1, por ausencia de la Dra. BEATRIZ ELENA ESTEVES, a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**, desde el día 15-10-13 e inter dure su ausencia.-

IX) MODIFICAR el Punto I) del Acuerdo Nº 44-ORH-13; y DESIGNAR Secretario Subrogante de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 2, al Dr. **FRANCISCO JAVIER VALLEJOS**, desde el día 15-10-13 e inter dure su ausencia de la Dra. BEATRIZ ELENA ESTEVES.-

X) PRORROGAR por razones Funcionales OCHO (8) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Enero y Julio 2013, al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO**, Fiscal de Cámara Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, los que se harán efectivos desde el día 16-12-13 y hasta el 23-12-13 (Ac. 542/13); DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **NESTOR ARMANDO LUCERO**.-

XI) PRORROGAR por razones de Maternidad (Art. 8 del Reg. de Lic.) OCHO (8) días de licencia compensatoria de Feria Judicial de Julio

2013, a la Dra. **MARCELA LUJAN TORRES CAPPIELLO**, Defensora de Menores Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los que se deberán hacerse efectivos antes del 31-10-14 (Ac. 542/13).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-